

Lanús, 15 JUN 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-54280/05, por las cuales se llamara a licitación para contratar la obra "PROVISION E INSTALACION DE PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA DISCAPACITADOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL", por disposición del Decreto Nº 0815/07; y,
CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;
que no habiéndose presentado ningún oferente al acto de marras, el mismo ha sido declarado desierto;
que ante tal circunstancia resulta procedente efectuar un nuevo llamado.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 12 de junio de 2007 a las 10.00 horas, por disposición del Decreto Nº 0815/07.-

ARTICULO 2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 33-SEGUNDO LLAMADO, para el día 28 de junio de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "PROVISION E INSTALACION DE PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA DISCAPACITADOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL", con un Presupuesto Oficial de pesos SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 71.700,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente Interno D-54280/05.-

ARTICULO 3º.- Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 61,50.), en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º.- Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 2º en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GCG.


CONTE ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a letter or report.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]